

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0113/18

VISTO:

La nota elevada por el Administrador General de Servicios de Salud, mediante la cual se informa sobre la donación a este Municipio de un televisor; y

CONSIDERANDO:

Que según se informa, la Asociación Empleados de Comercio de Coronel Dorrego y Monte Hermoso, ofrece en donación un TV Color Led LSD – 32” Marca Philco.-

Que el bien cedido será utilizado en el sector de la Guardia del Hospital Municipal.-

Que conforme lo determinado por el Artículo 226°, Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades constituyen recursos municipales las donaciones que acepten los Concejos Deliberantes.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Acéptase la donación ofrecida a este Municipio por la Asociación
===== Empleados de Comercio de Coronel Dorrego y Monte Hermoso,
consistente en un televisor color Led LSD 32”, Marca Philco.-

ARTÍCULO 2º) El bien cedido será instalado en el sector de Guardia del Hospital
===== Municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE